

La ANDIS “miente” al decir que otorgó un aumento acumulado del 37,9% a “todas” las prestaciones

- 1. La Agencia Nacional de Discapacidad dice que ha otorgado un aumento acumulado del 37,9% a todas las prestaciones (Centros de Día, Hogares, Centros terapéutico-educativos, otros).**

Presentamos en la grilla los aumentos dados este año 2019 en la que se ve que hay aumentos diversos y que no todos son del 37,9:

Prestación	Aumento otorgado en Mayo 2019	Aumento otorgado en Agosto 2019	Total
Centro día JD	13%	28%	44,64
Centro día JS	13%	10%	24,3
Centro educativo terapéutico JD	13%	25%	41,25
Centro educativo terapéutico JS	13%	10%	24,3
Formación Laboral JD	13%	26%	42,4
Formación Laboral JS	13%	10%	24,3
Aprestamiento Laboral JD	13%	26%	42,4
Aprestamiento Laboral JS	13%	10%	24,3
Escolaridad Preprimaria JD	13%	26%	42,4
Escolaridad Preprimaria JS	13%	10%	24,3
Escolaridad Primaria JD	13%	27%	43,51
Escolaridad Primaria JS	13%	10%	24,3
Hogar Permanente	13%	23%	39,00
Hogar de Lunes a Viernes	13%	32%	49,16
Hogar con CD de Lunes a Viernes	13%	26%	42,4
Hogar con CET de Lunes a Viernes	13%	30%	46,9
Hogar de Lu a Vi con formación laboral	13%	24%	40,12
Hogar de Lu a Vi con	13%	24%	40,12

preprimaria			
Hogar de Lu a Vi con primaria	13%	24%	40,12
Hogar con CD permanente	13%	27%	43,51
Hogar con CET permanente	13%	26%	42,4
Hogar permanente con formación laboral	13%	23%	39,00
Hogar permanente con preprimaria	13%	24%	40,12
Hogar permanente con primaria	13%	24%	40,12
Pequeño hogar de Lu a Vi	13%	36%	53,70
Pequeño hogar Permanente	13%	35%	52,55
Residencia de Lu a Vi	13%	40%	58,2
Residencia permanente	13%	38%	55,9
Estimulación Temprana	13%	10%	24,3
Prestaciones de apoyo	12%	20%	34,4
Modulo maestro de apoyo	13%	31%	48,03
Maestro de apoyo	13%	10%	24,3
Servicio de apoyo a la inclusión educativa (SAIE)	13%	15%	29,95
Rehabilitación Módulo integral intensivo	13%	37%	54,8
Rehabilitación Módulo integral simple	13%	21%	36,7
Rehabilitación Hospital de día JS	13%	10%	24,3
Rehabilitación Hospital de día JD	13%	16%	31,1
Rehabilitación Internación	13%	18%	33,34
Transporte Km	14%	22%	39,08
Alimentación	14%	10%	25,4

Si bien hay aumentos superiores al 37,9%, se debe tener en cuenta para entender el impacto de los mismos en las finanzas de los prestadores, que hubo un atraso importante durante el año 2018 en los aranceles.

- 2. La ANDIS dice que el 37,9% “es un 13,9% más que el aumento promedio ponderado que fue del 24% según los índices del IPC (Índice de Precios al Consumidor) y FATSA (Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina).”**

Esto no es cierto porque el promedio que sale entre IPC (25%) y FATSA (27,8%) es del 26,5%. En este período a las instituciones les ha ingresado con suerte solamente el pago que realizan las Obras Sociales Nacionales con el aumento del 13% otorgado en Mayo.

Además hay que tener en cuenta que el aumento dado a partir del 1 de Septiembre y del 1 de Noviembre, otorgado en Agosto 2019, será abonado a la mayoría de las instituciones en 2020.

Para cuando se cobre lo otorgado, el aumento de la inflación y los sueldos ya habrá superado la diferencia otorgada.

Hay que tener en cuenta también los desfasajes y deudas no abonadas por Incluir Salud en 2017 y 2018.

- 3. La Andis dice que se inició en 2017 un trabajo de estudio de costos.**

En realidad desde 2014 venimos trabajando en el Directorio a fin de establecer una estructura de costos de las prestaciones que nunca se logró cerrar. En 2016 con el anterior Director de la Andis, Lic. Javier Ureta Saenz Peña, se volvió a iniciar este trabajo que tampoco se terminó porque no se convocó más a pesar de las promesas. En Mayo de 2019, nuevamente se llamó a trabajar y los prestadores acercaron los elementos que conforman la estructura de costos, pero no es cierto que se aceptó toda la información aportada por ellos. Hubo propuestas de elementos significativos (porcentaje de ingresos brutos y la exclusión de la utilidad), que no se aceptaron y los representantes gubernamentales decidieron unilateralmente cómo quedaría compuesta la estructura de costos y dieron por cerrada la discusión del tema.

Hay que dejar claro que los representantes de la sociedad civil expresaron su negativa a este proceder y por supuesto rechazaron los valores otorgados así como los períodos de aplicación por insuficientes.

- 4. Dice la Andis: “A partir de todo esto se logró recomponer los precios del nomenclador en todas las prestaciones, establecer un monto base y otorgar todos los aumentos sobre ese resultado, de modo de evitar que existan prestaciones que tengan un valor inferior al arrojado por el estudio.”**

Teniendo en cuenta que no se aceptaron puntos significativos en los costos, no se puede decir que se recompusieron los precios del nomenclador en todas las prestaciones. Los montos establecidos siguen teniendo un valor inferior al costo real de las prestaciones.

Hay que tener en cuenta que el aumento otorgado en Agosto consideró los costos a Julio de 2019, por lo tanto han quedado fuera los aumentos de sueldos otorgados por los Sindicatos que deben ser pagados con posterioridad así como la inflación proyectada.

Téngase en cuenta además que por la devaluación sucedida en Agosto se solicitó un aumento de emergencia y la respuesta fue lo otorgado en Agosto que recién, como ya dijimos, se cobrará en la mayoría de las instituciones en 2020. Dista mucho de ser considerado aumento de emergencia.

5. La ANDIS dice “Nunca antes había existido un instrumento para evaluar los incrementos de esta manera y este estudio ha puesto bases sólidas y favorables para que en adelante cada aumento sea igual o superior a los índices de IPC y FATSA.”

No es cierto tampoco esto porque en 2006 el Directorio del Sistema Único de prestaciones básicas aprobó un estudio de costos con la conformidad de todos los integrantes.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, no se puede afirmar que este estudio haya puesto bases sólidas y favorables para calcular correctamente los futuros aumentos de aranceles.

6. La Andis dice: “Tal es así, que desde enero 2016 hasta julio 2019 los incrementos según IPC y FATSA han sido de un 198% y el Estado, a través de la Agencia, ha dado un incremento del 240%, es decir un 42% por encima del promedio ponderado.”

Miente la Andis también al decir esto.

Tomemos un ejemplo, que se podrá aplicar a todas las prestaciones, según la tabla que a continuación se presenta. Al Centro de día Jornada Doble se le otorgó un aumento de su arancel incluyendo lo establecido en la resolución de Mayo de 2019 un total de 129%. La diferencia con respecto a la inflación desde Enero 2016 a Julio de 2019 (224,5%) es de 95%. El arancel está 95% abajo.

Falta sumar lo correspondiente a los aumentos de Fatsa, que si se los sumará a la inflación daría un porcentaje total un poco menor.

Si se sumara el aumento del arancel otorgado en Agosto de 2019, la diferencia se achicaría según cada prestación, pero nunca se podría decir que da un 42% por encima del promedio ponderado. Por ej. en Centro de día hay un aumento del 28%, que cubriría la mitad del déficit que tenía con respecto a la inflación a Julio de 2019.

Prestación	Porcentaje Aumentos de aranceles hasta lo otorgado en Mayo 2019	Diferencia con la inflación a Julio 2019 224,5%
Centro de Día - Jornada Doble	129%	95%
Centro de Día - Jornada Simple	113%	111,5%
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Doble	142%	82,5%
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Simple	113%	111,5%
Formación Laboral -Jornada Doble	137%	87,5%
Formación Laboral -Jornada Simple	113%	111,5%
Aprestamiento Laboral- Jornada Doble	137%	87,5%
Aprestamiento Laboral- Jornada Simple	113%	111,5%
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Doble	139%	85,5%
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Simple	113%	111,5%
Escolaridad Primaria Jornada Doble	150%	74,5%
Escolaridad Primaria-Jornada Simple	113%	111,5%
Hogar Permanente	261%	-36,5%
Hogar Lunes a Viernes	227%	-2,5%
Hogar con CD Lunes a Viernes	185%	39,5%
Hogar con CET Lunes a Viernes	182%	42,5%
Hogar Lunes a Viernes con Formacion Laboral	163%	61,5%
Hogar Lunes a Viernes con Pre-Primaria	168%	56,5%
Hogar Lunes a Viernes con Primaria	176%	48,5%
Hogar con CD Permanente	191%	33,5%
Hogar con CET Permanente	182%	42,5%
Hogar Permanente con Formación Laboral	158%	66,5%
Hogar Permanente con Pre Primaria	170%	54,5%
Hogar Permanente con Primaria	177%	47,5%
Pequeño Hogar Lunes a Viernes	159%	65,6%
Pequeño Hogar Permanente	170%	54,5%
Residencia Lunes a Viernes	123%	101,5%
Residencia Permanente	125%	99,5%
Estimulación Temprana	122%	102,5%
Prestacion de Apoyo	104%	120,5%
Módulo Maestro de Apoyo	100%	124,5%
Maestro de Apoyo	100%	124,5%
Módulo de Apoyo a la Integración Escolar	135%	89,5%
Rehabilitacion - Módulo Integral Intensivo	122%	102,5%

Rehabilitación - Módulo Integral Simple	113%	111,5%
Rehabilitación-Hosp.De Día- Jornada Simple	113%	111,5%
Rehabilitacion-Hosp.De Día- Jornada Doble	134%	90,5%
Rehabilitación- internación	239%	-14,5%
Alimentación	149%	75,5%
Transporte	150%	74,5%

La Andis suele no considerar un porcentaje del 25% dado en 2016 por este Gobierno como reconocimiento a atrasos del año 2015. Suele tomar ese porcentaje como un aumento dado para el 2016.

Los mayores aumentos dados a las prestaciones con alojamiento respondieron a la necesidad de compensar atrasos históricos de más del 30% en esta prestación.

Estamos atravesando en nuestro país un difícil momento de crisis económica, en la que el Gobierno Nacional ha tomado una serie de medidas para amortiguar el impacto en la población. Lamentamos realmente que la Andis no obre en consecuencia, y adopte las medidas necesarias para evitar consecuencias negativas en el sector más vulnerable, como es el de las personas con discapacidad.

26 de Agosto de 2019

Lic. Beatriz Perez – Prof. Daniel Lipani

Pbro. Pablo Molero – Dr. Carlos Herrada

Miembros Titulares y Suplementes en el Directorio del Sistema Único de prestaciones a favor de la personas con discapacidad en representación de las organizaciones prestadoras de servicios